

- I. Nombre del área que clasifica**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
- II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**
Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos
Número de oficio de la autorización: SRA-DGGIMAR.710/007179
Fecha: 18 de noviembre de 2022
Número de bitácora: 09/HS-0117/09/22
- III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman**
Información que se clasifica: Correo electrónico, número telefónico, domicilio, números de placa, de serie y de tarjeta de circulación de vehículos
Número de páginas en que se encuentra la información: 1 a 3 y 17
Número total de páginas de la autorización: 17
Número consecutivo en páginas: 0111760 a 0111776
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma**
Con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 106, y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los lineamientos Trigésimo octavo fracción I, cuadragésimo, y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para las versiones públicas. La información señalada se clasifica como confidencial, al tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área**
EL DIRECTOR GENERAL

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA
- VI. Fecha, número de hipervínculo del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública**
ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII, emitida por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2023
Disponible para su consulta en el hipervínculo:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

EMPRESA AUTORIZADA

Razón social: PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
FRANCISCO GUILLERMO MÁRQUEZ OJEDA REPRESENTANTE LEGAL Calzada San Lorenzo No. 124 Col. Los Ángeles C.P. 09830, Iztapalapa, Ciudad de México Tel. [REDACTED] E-mail: [REDACTED]	Ciudad de México, a 18 NOV 2022 "2022, Año de Ricardo Flores Magón. Precursor de la Revolución"

AUTORIZACIÓN

En atención a la solicitud de la empresa **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** presentada ante esta Dirección General para obtener Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, y

RESULTANDO

- Que mediante oficio DGGIMAR.710/004583 de fecha 23 de agosto de 2021 esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas emitió la Autorización número 09-I-17-21, a favor de la empresa **PRODUCTOS QUÍMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 1 (una) unidad con una capacidad de carga de 4 (cuatro) toneladas por viaje, con una vigencia de 10 años.
- Que mediante escrito presentado en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), la empresa **PRODUCTOS QUÍMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** solicitó modificación a su Autorización número 09-I-17-21, emitida por esta Dirección General mediante oficio DGGIMAR.710/004583 de fecha 23 de agosto de 2021, consistente en la ampliación parque vehicular, la cual obra en poder de esta Dirección General, misma que fue atendida mediante oficio DGGIMAR 700/004433 de fecha 25 de julio de 2022.
- Que mediante escrito presentado en el ECC de esta Dirección General el 09 de septiembre de 2022, registrado con número de bitácora 09/HS-0117/09/22 la empresa **PRODUCTOS QUÍMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** solicita modificación por ampliación del parque vehicular en su Autorización número 09-I-17-21 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, contenida en el oficio DGGIMAR 700/004433 de fecha 25 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO

- Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas es competente para resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8, 9, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0111760

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	--

los Residuos; 3, fracción II, inciso d), 8, 9 y 21 fracción II, Quinto segundo párrafo y Séptimo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

2. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, por lo que

RESUELVE

PRIMERO.- Se expide la siguiente **AUTORIZACIÓN** para las unidades con números de placas [REDACTED] número de serie [REDACTED] números económicos 068/2021, 083/2022 y 150/2022 únicamente para realizar la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Amoniaco anhidro; Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos); Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido fluorhídrico); Acetaldehído; Acetona; Amil-mercaptano (sulfuro ácido de pentilo); Benceno; Butanoles (alcoholes butílicos); Adhesivos; Extractos aromáticos; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Acetato de etilo; Acetato de etilbutilo (acetato de 2-dietiletilo); Formato de etilo; Etilmetilcetona (metiletilcetona); Combustible para motores o gasolina; Acetato de isopropilo; Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos; Metanol; Destilados de petróleo o productos de petróleo (gasolina o petróleo); Aceite de pino; Acetato de n-propilo; Silicato de tetraetilo; Tolueno; Carbón activado; Algodón humedecido; Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (telas, estopas); Persulfato de amonio; Persulfato de potasio; Nitrato de sodio; Nitrito de sodio; Persulfato de sodio; Anilina; Etilendiamina; Acetonitrilo; Perclorometilmercaptano; Ácido cloroacético en solución; Extintores de incendio cargas para líquidos corrosivos; Ácido fórmico; Ácido bromhídrico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorhídrico; Hipoclorito en solución; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido potásico en solución; Hidróxido sódico sólido; Hidróxido sódico en solución; Ácido sulfúrico; Medicamento tóxico líquido (jarabes); Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Tetracloroetileno; Cloritos en solución; Ácido bromo acético; Ácido tioglicólico; Aerosoles (envases vacíos); Celuloide desechos de; Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Ácido nítrico fumante rojo; acrilamida; Asbesto azul (crocidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Paraformaldehído; Fenilmercaptano ; Butilmercaptano; Etilmercaptano; Ácido tricloroisocianúrico seco; Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Acetilmetilcarbinol; Amoniaco en solución; Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Fenol en solución; Sulfato de hidroxilamina; Sólido tóxico inflamable (hidroquinona); Ácido sulfámico;



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	--

Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Ciclohexilmercaptano; Mercaptanos líquidos, Tóxico inflamables, mezcla de mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables (aquil mercaptanos); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (lámparas fluorescentes usadas, pilas alcalinas, envases vacíos que contuvieron pinturas, solventes, pegamento, adhesivos, resinas, polioles, filtros impregnados de hollín, reactivos de laboratorio en estado sólido caduco); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (desechos de laboratorio provenientes de cromatografía, aceites de hidrocarburos gastados, aceite sintético gastado, reactivos de laboratorio en estado líquido caduco); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Medicamento líquido inflamable tóxico; Medicamento sólido; Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio; Hidrocarburos líquidos (condensados de hidrocarburos derivados de líneas de gas natural); Muestra química tóxica.

Para la unidad con número de placas [REDACTED] número de serie [REDACTED] número económico 151/2022 únicamente para realizar la Recolección y Transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Substancias Infecciosas para el hombre, Subtancia infecciosa únicamente para los animales, Desechos clínicos (residuos generados en el diagnóstico, residuos patológicos humanos o animales generados en laboratorios la atención a pacientes y los laboratorios patológicos, objetos punzocortantes usados y sin usar de investigación, sangre, cultivos, cepas almacenadas de agentes infecciosos, residuos no anatómicos generados de la atención a pacientes y laboratorios patológicos, objetos punzocortantes usados y sin usar).

Para un total de 4 (cuatro) unidades, con una capacidad de carga de 12 (doce) toneladas por viaje, de acuerdo con la tarjeta de circulación listada en la última tabla, así como a las pólizas de seguro 0520027354, 0250032534, 1460040519 y 0310012661 de Qualitas, Compañía de Seguros S.A. de C.V. que ampara las responsabilidades civil y ecológica, con domicilio [REDACTED]

SEGUNDO.- La presente Autorización ampara el transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3, fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se registrará por los siguientes:



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	--

TÉRMINOS

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
2. En caso de emergencias ambientales relacionadas con el transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
3. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
4. La Secretaría, a través de la PROFEPA será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
5. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
6. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
7. El presente oficio de Autorización deja sin efectos jurídicos a su similar contenido en el oficio DGGIMAR 700/004433 de fecha 25 de julio de 2022.

Así mismo deberá sujetarse a las siguientes:



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	--

CONDICIONANTES

- La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- La presente Autorización se otorga con una **vigencia hasta el 23 de agosto de 2031** de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-002/1-SCT/2009, NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, los artículos 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1044	Extintores de incendio con gas comprimido o licuado (envases vacíos)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1052	Fluoruro de hidrógeno anhidro (ácido fluorhídrico)	6.1	125	I	Tóxico		
1089	Acetaldehído	3	129	I	Líquido Tóxico Inflamable		
1090	Acetona	3	127	II			
1111	Amilmercaptano (sulfuro ácido de pentilo)	3	130	II			
1114	Benceno	3	130	II			
1120	Butanoles (alcoholes butílicos)	3	129	II			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
---	---	--

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1133	Adhesivos	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1169	Extractos aromáticos	3	127	I, II, III			
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	II, III			
1173	Acetato de etilo	3	129	II			
1177	Acetato de etilbutilo (acetato de 2-dietiletilo)	3	129	III			
1190	Formato de etilo	3	129	II			
1193	Etilmetilcetona (metiletilcetona)	3	127	II			
1203	Combustible para motores o gasolina	3	128	II			
1220	Acetato de isopropilo	3	129	II			
1228	Mercaptanos líquidos inflamables tóxicos o mezcla de mercaptanos líquidos inflamables tóxicos	3	131	III			
1230	Metanol	3	131	II			
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (gasolina o petróleo)	3	128	I			
1272	Aceite de pino	3	129	III			
1276	Acetato de n-propilo	3	129	II			
1292	Silicato de tetraetilo	3	132	III			
1294	Tolueno	3	130	II			
1362	Carbón activado	4.2	133	III	Sólido Tóxico Reactivo		
1365	Algodón humedecido	4.2	133	III			
1372	Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas	4.2	133	III			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0111765

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos (telas, estopas)	4.2	133	III	Tóxico Oxidante	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1444	Persulfato de amonio	5.1	140	III	Tóxico Oxidante		
1492	Persulfato de potasio	5.1	140	III			
1498	Nitrato de sodio	5.1	140	III			
1500	Nitrito de sodio	5.1	140	III			
1505	Persulfato de sodio;	5.1	140	III			
1547	Anilina	6.1	153	II	Tóxico		
1604	Etilendiamina	8	132	II	Tóxico Corrosivo		
1648	Acetonitrilo	3	127	II	Líquido Tóxico Inflamable		
1670	Perclorometilmercaptano	6.1	157	I	Tóxico		
1750	Ácido cloro acético en solución	6.1	153	II			
1774	Extintores de incendio cargas para líquidos corrosivos	4.1	154	II	Sólido Tóxico Inflamable		
1779	Ácido fórmico	8	153	II	Tóxico Corrosivo		
1788	Ácido bromhídrico	8	154	II			
1789	Ácido clorhídrico	8	157	II			
1790	Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico	8	157	II			
1791	Hipoclorito en solución	8	154	III			
1805	Ácido fosfórico líquido	8	154	III			
1813	Hidróxido potásico sódico	8	154	II			
1814	Hidróxido potásico en solución	8	154	II			
1823	Hidróxido sódico sólido	8	154	II			
1824	Hidróxido sódico en solución	8	154	II			
1830	Ácido sulfúrico	8	137	II			



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1851	Medicamento tóxico líquido (jarabes)	6.1	151	III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
1856	Trapos grasientos	4.2	133		Sólido		
1857	Desechos textiles húmedos	4.2	133	III	Tóxico Reactivo		
1897	Tetracloroetileno	6.1	160	III	Tóxico		
1908	Cloritos es solución	8	154	II, III			
1938	Ácido bromo acético	8	156	II, III	Tóxico Corrosivo		
1940	Ácido tioglicólico	8	153	II			
1950	Aerosoles (envases vacíos)	4.1	126		Sólido Tóxico Inflamable		
2002	Celuloide desechos de	4.2	135	III	Sólido Tóxico Reactivo		
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		
2032	Ácido nítrico fumante rojo	8	157	I	Tóxico Corrosivo		
2074	Acrilamida	6.1	153P	III			
2212	Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita)	6.1	171	II	Tóxico		
2213	Paraformaldehido	4.1	133	III	Sólido Tóxico Inflamable		
2337	Fenilmercaptano	6.1	131	I	Tóxico		
2347	Butilmercaptano	3	130	II	Líquido Tóxico		
2363	Etilmercaptano	3	129	I	Inflamable		
2468	Ácido tricloroisocianúrico seco	5.1	140	II	Tóxico Oxidante		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat

0111767



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
---	---	--

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
--	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2590	Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita)	6.1	171	III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2621	Acetilmetilcarbinol	3	127	III	Líquido Tóxico Inflamable		
2672	Amoniaco en solución	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
2789	Ácido acético glacial o ácido acético en	8	132	II			
2790	Ácido acético en solución	8	153	II			
2796	Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías	8	157	II			
2814	Substancias infecciosas para el hombre	6.2	158		BI	Bolsa de plástico roja o amarilla Tambor (bidón)	
2821	Fenol en solución	6.1	153	II, II	Tóxico	Tambor (bidón)	
2865	Sulfato de hidroxilamina	8		II	Tóxico Corrosivo		
2900	Substancia infecciosa únicamente para los animales	6.2	158		BI	Bolsa de plástico roja o amarilla Tambor (bidón)	
2930	Sólido tóxico inflamable (hidroquinona)	6.1	134	I, II	Tóxico	Tambor (bidón)	
2967	Ácido sulfámico	8	154	III	Tóxico Corrosivo		
3054	Ciclohexilmercaptano	3		III	Líquido Tóxico Inflamable		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0111768

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3071	Mercaptanos líquidos, Tóxico inflamables, mezcla de mercaptanos líquidos, tóxicos, inflamables (alquil mercaptanos)	6.1	131	II	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154				
2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154				
3028	Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido	8	154				
3090	Batería de litio	8	138	II			
3091	Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato	8	138	III			
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	8	154				
3292	Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio	8	138	II			



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0111769

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	---

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (lámparas fluorescentes usadas, pilas alcalinas, envases vacíos que contuvieron pinturas, solventes, pegamento, adhesivos, resinas, polioles, filtros impregnados de hollín, reactivos de laboratorio en estado sólido caduco)	6.1	171	III	Tóxico	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (desechos de laboratorio provenientes de cromatografía, aceites de hidrocarburos gastados, aceite sintético gastado, reactivos de laboratorio en estado líquido caduco)	6.1	171	III			
3248	Medicamento líquido inflamable tóxico	3	131	II	Líquido Tóxico Inflamable		
3249	Medicamento sólido	6.1	151	II	Tóxico		



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0111770

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	--

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3291	Desechos clínicos no específicos, Desechos bio- médicos, o Desechos médicos regulados (residuos generados en el diagnóstico, tratamiento e inmunización de seres humanos o animales, Residuos patológicos, objetos punzo cortantes usados y sin usar de investigación Sangre, cultivos, cepas almacenadas de agentes infecciosos, residuos no anatómicos generados de la atención a pacientes y a los laboratorios patológicos, objetos punzo cortantes usados y sin usar)	6.2	158		BI	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
3295	Hidrocarburos líquidos (condensados de hidrocarburos derivados de líneas de gas natural)	3	128	I	Líquido Tóxico Inflamable		
3315	Muestra química tóxica	6.1	151	I	Tóxico		

Donde:

(a)	Número de Identificación de las Naciones Unidas	
(b)	3	Líquidos inflamables: son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5 °C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6 °C en copa abierta.
	4.1	Sólidos inflamables: sustancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.
	4.2	Sustancias que presentan un riesgo de combustión espontánea: sustancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11320, Ciudad de México
Tel. 01(55)5490 0900, www.gob.mx/semarnat



0111771

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	--------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
---	---

	4.3	Sustancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables: sustancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.
	5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".
	6.2	Agentes infecciosos: son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante; que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.
	8	Corrosivos: son sustancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.
(d)	I	Para sustancias muy peligrosas.
	II	Para sustancias medianamente peligrosas.
	III	Para sustancias poco peligrosas.
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén.	

4. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá verificar que los residuos a transportar estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46, fracción III y 79, primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, con base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
5. Para las unidades tipo redilas la empresa **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá contar con sistemas de captación de escurrimientos y lonas, para evitar el contacto de los residuos con el ambiente.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
---	---	--

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
--	---

6. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
7. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá conservar el Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponibles para su consulta por la autoridad competente.
8. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85, fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.
9. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
10. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
11. La información que la empresa **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega-Transporte-Recepción.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	---------------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
--	---

12. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción.
13. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** deberá acreditar la limpieza y control de remanentes de cada unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de las unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de sustancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
14. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	6.2	8
Líquidos inflamables	3				0	X	X	
Sólidos inflamables	4.1					X	X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2					X	X	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3					X	X	0
Oxidantes	5.1	0				X	X	0
Líquidos tóxicos agudos	6.1	X	X	X	X		X	X
Sustancias infecciosas	6.2	X	X	X	X	X	X	X
Líquidos corrosivos	8		0	X	0	0	X	X

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
0	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las sustancias, materiales o residuos peligrosos.
Espacio en blanco	No existe restricción



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
---	---	--

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
--	---

15. **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para recolección y transporte de residuos peligrosos.
16. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que cada unidad de transporte cuenten con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las sustancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la sustancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de las unidades; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
17. Los vehículos autorizados en la presente Autorización únicamente puede ser utilizado para realizar la prestación de servicios de Recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.** a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, 82, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

TERCERO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 38, 39 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- La presente resolución puede ser impugnada mediante el recurso previsto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.



NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL PQS0900702705	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-I-17-21
--	---	---------------------------------------

PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A DE C.V.	OFICIO No. SRA-DGGIMAR.710/ 007179
--	---

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Número Económico	Tarjeta de Circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
068/2021		C2 Redilas			2006	4
083/2022		C2 Caja cerrada			2014	2
150/2022		C2 Caja Cerrada			2007	4
151/2022		C2 Caja refrigerada			2017	2

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA

"Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p.
Alonso Jiménez Reyes, Subsecretario de Regulación Ambiental
Ángel Tapia. - Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA
Lucio Arturo García Gil. - Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
Antonio Reyna Cabrera. - Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México
Federico Ortiz Flores. - Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de México
Jesús López Olvera. - Director de Materiales y Residuos Peligrosos.
M. Julieta Rodríguez López. - Subdirectora de Generación y Manejo de Residuos Peligrosos.
Expediente
Bitácora 09/HS-0117/09/22

JLO/JRL/RDM

